



**AJUNTAMENT  
ALMOSTER**  
Baix Camp

Gemma Dilla Martín, secretaria interventora del Ayuntamiento de Almoster, comarca del Baix Camp,

**CERTIFICO:** El alcalde de Almoster, Àngel Xifré Arroyo, en fecha 16 de febrero de 2021 emitió decreto que literalmente dice:

**“Hechos**

*En fecha 28 de diciembre de 2020, el señor Miquel Pino Gispert, en representación de la Sociedad de Cazadores Agrícola de Almoster, ha presentado un escrito con registro de entrada 1-2020-002061-2 solicitante "la subvención que otorguen a las entidades del municipio que colaboran en actividades e iniciativas por la mejora y la conservación del medio ambiente y la fauna autóctona del municipio".*

*No aporta ningún documento más a la solicitud.*

*Por decreto de la alcaldía de fecha 14 de enero de 2021 núm. '2021-0000011' se resuelve:*

*"1. Requerir a la Sociedad de Cazadores que primero identifiquen la actividad para la cual piden la subvención.*

*2. Requerir a la Sociedad de Cazadores que, y conforme el que establecen las bases de ejecución del presupuesto y resto de normativa aporten:*

*- La correspondiente solicitud de subvención tendrá que ir acompañada de una memoria de las actividades a desarrollar y para las cuales se pide la subvención, y de su presupuesto.*

*- Los solicitantes tendrán que acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, mediante certificado.*

*- Los beneficiarios de subvenciones económicas tendrán que justificar antes de finalizar el año en que se concedan la efectiva aplicación de los fondos a la finalidad objeto de fomento, mediante la presentación de la siguiente documentación:*

*Memoria de la actividad subvencionada.*

*Justificantes de gastos por importe igual o superior a la subvención concedida. La justificación tendrá que efectuarse intermediando factures originales o copias compulsadas por el secretario del Ayuntamiento / Entidad. Sin embargo, se podrán sustituir por talonarios de vales numerados o, excepcionalmente, excepcionalmente tickets expedidos por máquinas registradoras; en todo caso, tendrán que contener como mínimo los datos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento por el cual se regulan las obligaciones de facturación. Estos documentos justificativos tendrán que estar datados durante el año en que se haya concedido la subvención. Si las actividades objeto de subvención hubieran sido financiadas, además de por la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, hará falta que se acredite en la justificación el importe, procedencia y aplicación de estos fondos, subvenciones o recursos."*

*En fecha 28 de enero de 2021 la Sociedad de Cazadores aporta:*

*- Memoria de actuaciones*

*- Tickets por importe de 194,80*

*-Factura de pilas por importe de 24,99*

*-Facturas anillas 151,25 €*

*-Una factura de Amazon a nombre de Marta Pino por importe de 13,80 €*

*-Factura pilas por importe de 40,98 €*

*-Factura Amazon a nombre de Miquel Pino de pilas por importe de 5,90 €*

*-Certificado no deudas SS*

*- Presupuesto ejercicio 2020-2021*

*-Documento que habla de una orden de una cámara de caza pero no es factura ni acredita su pago.*

*Por decreto de la alcaldía de fecha 1 de febrero de 2021 núm. 2021-0000046' se resuelve:*

*"1. Requerir la Sociedad de Cazadores Agrícola de Almoster que:*

*- Determinen los gastos específicos por la actividad que han hecho, se recuerda que tiene que ser del año 2020, no a todos los efectos, tal y como se explica a los cimientos de derecho.*

*- No se pueden admitir facturas a nombre de terceras personas ni a nombre de particulares ( es la Sociedad la subvencionada ).- No se pueden admitir pedidos si no se aporta la factura y se acredita el pago y se llama a qué finalidad está dedicada , unas pilas no pueden ser subvencionadas no se ve la relación por ejemplo con la actividad de construcción de un volador , labrado y sembrado por alimentos de animales y repoblación.*

*- Se tiene que acreditar la actividad, se a decir, que actividad se ha hecho efectivamente y por la cual se pide la subvención puesto que no se sabe qué se ha hecho."*

*En fecha 9 de febrero de 2021 se presenta una instancia justificativa y unas fotos. A la instancia se explica que se hicieron pedidos por una cuenta privada de AMAZON y después no se pudo facturar a nombre de la sociedad; que las facturas del año 2021 sueño de pedidos del año 2020 pero se pidieron las facturas al 2021; que el equipo de electrónica es por un seguimiento de las jaulas y voladores de a climatización de las perdices por la repoblación y que la actividad a la que ha ido el esfuerzo económico y dedicación en horas y desplazamientos de vehículos ha sido la de la cría de perdices.*

*Revisada la justificación presentada como gasto subvencionable realizado al 2020 y a nombre de la Sociedad únicamente se pueden considerar 335,04 €.*

### **Fundamentos de derecho**

*1. El artículo 125 del ROAS establece en su apartado segundo que las subvenciones se pueden otorgar directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto.*

*2. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se expresa en el mismo sentido que lo ROAS.*



## AJUNTAMENT ALMOSTER

Baix Camp

3. Las bases de ejecución del presupuesto para el año 2020, base 34, establece que las subvenciones, ayudas y becas se pueden otorgar de forma singular en el presupuesto.

4. El artículo 19 de Ley General de Subvenciones en adelante LGS, 19 dispone que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (apartado 3), pudiendo exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. En este caso, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de ambo la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, tendrá que acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas (arte. 30 LGS).

5. Los gastos acreditados son de 335,04 € .

6. Existe consignación conforme el informe de fiscalización.

### **Parte dispositiva**

1. Otorgar a la Sociedad de Cazadores Agrícola de Almoster una subvención por un importe total de 335,04 € para colaborar para contribuir a los gastos de arbitraje.

2. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se lleve a cabo.”

Y, para que así conste a los efectos adecuados, expido este certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, Almoster a la fecha de la firme electrónica.